



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2017 EN FRANKFURT.

---

En Berlín, 14 de septiembre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA BERLÍN Nº 064-2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE participará en la ciudad de Frankfurt, Alemania, en el evento Feria Internacional del Libro Frankfurt 2017, a realizarse entre los días 11 y 15 de octubre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, ha estimado necesaria la contratación de los servicios de catering los para los días 11 y 12 de octubre en el Stand de ProChile en la Feria Internacional del Libro Frankfurt 2017.
5. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a



los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de “Gourmet Mondial- Kochservice und –beratung für Genießer”, ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia precio, disponibilidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

**I.- AUTORIZÁSE** contratar directamente con “Gourmet Mondial- Kochservice und –beratung für Genießer” N° de registro de empresa DE 226298877, con domicilio en Engelstr. 61, 55124 Mainz, Alemania, el servicio de catering para el Stand de ProChile, los días 11 y 12 de octubre, en el marco de Feria Internacional del Libro Frankfurt 2017, hasta por un monto total de €3.100.- (Tres mil cien euros) impuestos incluidos y costos asociados.

**II.- APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **SERVICIO DE CATERING PARA EL STAND DE PROCHILE EN LOS DÍAS 11 Y 12 DE OCTUBRE EN EL MARCO DE FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO FRANKFURT 2017**

#### **Objetivo:**

Para el cumplimiento del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, y en el marco de la Feria Internacional del Libro Frankfurt 2017, se ha estimado necesario contratar el servicio de catering para un número aproximado de 100 personas en el stand de Prochile en los días 11 y 12 de octubre de 2017.

#### **Requerimientos:**

Servicio de catering de acuerdo a:

- Servicio de comida para el día 11 de octubre:
  - 50 Ceviche de camarones.
  - 50 Mini Quiche.
  - 50 Mini Ensalada de quinoa.
  - 50 Mini tataleta.



- Servicio de comida para el día 12 de octubre:
  - 50 Mini Ensalada de porotos.
  - 50 Mini Ensaladas de mote y pebre.
  - 50 Mini Crema de vainilla.
- Bebestible por día:
  - 5 botellas de Carmenére.
  - 5 botellas de Sauvignon Blanc.
- Se debe considerar la provisión de 100 copas de vino y 100 vasos.
- Se debe considerar Agua Mineral y Jugo de Manzana.
- Se debe considerar transporte y montaje de los productos.

**Monto Máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$5.000.- (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

**III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:**

<b>ORDEN DE COMPRA BERLÍN N° 064-2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Mohrenstrasse 42, 10117 Berlín, Alemania.
<b>TELEFONO:</b>	49-30-7262 03 920
<b>FAX:</b>	49-30-206 34 974
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Setiembre de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	Gourmet Mondial- Kochservice und –beratung für Genießer
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	DE 226298877
<b>DIRECCIÓN:</b>	Engelstr. 61, 55124 Mainz, Alemania.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Mohrenstrasse 42, 10117 Berlín, Alemania.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicio de catering en el marco de la Feria Internacional del Libro Frankfurt 2017.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad "Gourmet Mondial- Kochservice und –beratung für Genießer".
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<b>SERVICIOS A PRESTAR POR GOURMET MONDIAL- KOCHSERVICE UND – BERATUNG FÜR GENIEßER:</b> <b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b>

	<p>Para el cumplimiento del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania, y en el marco de la Feria Internacional del Libro Frankfurt 2017, se ha estimado necesario contratar el servicio de catering para un número aproximado de 100 personas en el stand de Prochile en los días 11 y 12 de octubre de 2017.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b></p> <p>Servicio de catering de acuerdo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de comida para el día 11 de octubre: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 50 Ceviche de camarones.</li> <li>○ 50 Mini Quiche.</li> <li>○ 50 Mini Ensalada de quinoa.</li> <li>○ 50 Mini tataleta.</li> </ul> </li> <li>• Servicio de comida para el día 12 de octubre: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 50 Mini Ensalada de porotos.</li> <li>○ 50 Mini Ensaladas de mote y pebre.</li> <li>○ 50 Mini Crema de vainilla.</li> </ul> </li> <li>• Bebestible por día: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 5 botellas de Carmenére.</li> <li>○ 5 botellas de Sauvignon Blanc.</li> </ul> </li> <li>• Se debe considerar la provisión de 100 copas de vino y 100 vasos.</li> <li>• Se debe considerar Agua Mineral y Jugo de Manzana.</li> <li>• Se debe considerar transporte y montaje de los productos.</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto máximo a pagar de hasta €3.100.- (Tres mil cien euros) impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni la representante legal de "Gourmet Mondial- Kochservice und –beratung für Genießer", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li> <li>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li> <li>c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</li> </ol> <p>El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Gourmet Mondial- Kochservice und –beratung für Genießer" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>



**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, la Representante Legal y única dueña de la entidad denominada “Gourmet Mondial- Kochservice und –beratung für Genießer” es Doña Daniela Fadda.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por escrito a la entidad “Gourmet Mondial- Kochservice und –beratung für Genießer” ya individualizada.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande la contratación que se aprueba por la presente Resolución, a los aportes ingresados a la cuenta complementaria N° 214-05 (Fondos de Terceros), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

**VII. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Diego Torres Diez  
Jefe del Departamento Económico  
de la Embajada de Chile en Berlín, Alemania

**Distribución:**

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Berlín.
2. Subdepartamento de Europa- ProChile.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.